

SECRETARIA:

A despacho para fines pertinente
Buga, 24 de marzo de 2023

Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 155

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga Valle, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Dentro del presente proceso de declaración marital de hecho y la posterior disolución y liquidación de la sociedad patrimonial promovido a través de apoderado judicial por la señora ESPERANZA MARTINEZ ZAPATA en contra del señor ARMANDO VASQUEZ TORRES, la oficina de registros de instrumentos públicos de la ciudad de Buga, respecto a lo solicitado mediante oficio N° 148 realizó la respectiva inscripción de la medida cautelar en el folio de matrícula inmobiliaria N° 373-87325 del inmueble denominado “EL TIACUANTE”.

Por lo anterior, el juzgado Segundo Promiscuo de Familia,

R E S U E L V E:

1.- AGREGAR y PONER en conocimiento de las partes, la constancia y la inscripción de la medida.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

VRT

NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. 058 HOY, 27 DE MARZO DEL 2023. A LAS 08:00 A.M. EL SECRETARIO WILMAR SOTO BOTERO.
--

Hugo Naranjo Tobon

Firmado Por:

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f01aa5d9bb792b9c3e3d56d036ccd2575d1b979c05c724d0011bcdecf3738fdc**

Documento generado en 24/03/2023 04:01:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>